

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 4 de julio de 1986

NUM. 41

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar el cumplimiento por el Gobierno Vasco de la legalidad vigente sobre la exclusiva competencia de Navarra para la regulación y uso de los símbolos de la Comunidad Foral. (Pág. 2.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento. (Pág. 3.)

—Orden Foral 767/1986, de 27 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 4.)

—Orden Foral 746/1986, de 19 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 5.)

—Orden Foral 738/1986, de 15 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 6.)

—Orden Foral 806/1986, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 7.)

—Orden Foral 827/1986, de 7 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 9.)

—Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986 por el que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 11.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de junio de 1986. (Pág. 13.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de junio de 1986. (Pág. 14.)

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar el cumplimiento por el Gobierno Vasco de la legalidad vigente sobre la exclusiva competencia de Navarra para la regulación y uso de los símbolos de la Comunidad Foral**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar el cumplimiento por el Gobierno Vasco de la legalidad vigente sobre la exclusiva competencia de Navarra para la regulación y uso de los símbolos de la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 13 de junio de 1986.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Contestación

El Consejero de Presidencia que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Popular» sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar el cumplimiento por el Gobierno Vasco de la legalidad vigente sobre la exclusiva competencia de Navarra para la regulación y uso de los símbolos de la Comunidad Foral, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 20 de junio de 1986, tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra ya ha adoptado las decisiones oportunas y ejercitado las acciones legales necesarias ante el Tribunal Constitucional para garantizar el cumplimiento por

el Gobierno Vasco de los términos de la Sentencia de aquél sobre el Escudo de Navarra. De la mismas se dio cuenta al Parlamento en respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario del Grupo «Unión del Pueblo Navarro», D. Luis Fernando Medrano Blasco, sobre extremos muy semejantes a los de la actual, publicada ésta en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 14 de diciembre de 1985 y aquélla en el mismo Boletín y en fecha 28 de enero de 1986.

Después del 28 de enero, en 26 de mayo del año en curso, la representación procesal del Gobierno presentó nuevo escrito ante el Alto Tribunal en el que se suplica que: «en el propio trámite de ejecución de sentencia de 29 de julio de 1985, mande requerir al Gobierno de la Comunidad del País Vasco, en la persona de su Lehendakari para que en término de diez días —o el que se considere pertinente— manifieste si se ha adoptado oficialmente determinación alguna para dar cumplimiento a dicha sentencia, expresando fecha del Acuerdo o resolución, y contenido literal del mismo; o en otro caso para que se proceda, sin pretexto ni demora, a dar cabal cumplimiento a la sentencia con los apercibimientos a que hubiere lugar para caso de incumplimiento de desobediencia».

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 1986.

El Consejero de Presidencia, D. José Antonio Asiáin Ayala.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra

RELACION DE APROBADOS

Una vez efectuados el concurso y los ejercicios de la fase de oposición previstos en la citada convocatoria, se relacionan a continuación los aspirantes aprobados con expresión de la puntuación obtenida, según lo dispuesto en la base 9.1 de la misma:

	Puntos	Puntos
Huarte Campión, Ana I.	72,67	Ventura Arbilla, Ana I. 58,58
Arizcuren Rey, M.ª Angeles	71,10	Ansorena Urriza, Antonio C. 57,97
Torres Ibarrola, Jesús M.ª	61,28	Zudaire Echávarri, M.ª Trinidad 56,43
Ardáiz Egüés, Angel	60,87	Santamaría Echarte, Esteban 53,40
		Barace Egaña, Fco. Javier 52,71
		Garijo Urreaga, Marcos 51,93
		Sevigne Amatriain, M.ª Teresa 47,90
		Arboniés Jiménez, M.ª Isabel 45,22
		Mangado Beroiz, Jesús M. 42,54

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

De acuerdo con los resultados del Concurso-oposición y con los acuerdos de la mesa de 21 de mayo y 20 de junio de 1986, publicados en los B. O. N. números 73 y 80, de 11 y 27 de junio de 1986, respectivamente, por los que se amplía en dos plazas las cuatro anteriores, el Tribunal propone a los siguientes opositores para ocupar las plazas de Ujieres al servicio del Parlamento de Navarra:

Huarte Campión, Ana I.
Arizcuren Rey, M.ª Angeles
Torres Ibarrola, Jesús M.ª

Ardáiz Egüés, Angel
Ventura Arbilla, Ana I.
Ansorena Urriza, Antonio C.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 9.1 y 10 de la Convocatoria.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente del Tribunal, D. Carlos J. Cristóbal.

El Secretario del Tribunal, D. Fermín Sáez.

Orden Foral 767/1986, de 27 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada en la Orden Foral 767, de 27 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 767/1986, de 27 de mayo de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autoriza incorporación de crédito a los Presupuestos para 1986.

Vista la propuesta del Departamento de Interior y Administración Local, en la que solicita la incorporación a los Presupuestos de 1986 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior correspondiente a la partida del Fondo de Participación

de Entidades Locales en Impuestos de Navarra 21200-7600-1222, proyecto 11205, denominada «Abastecimiento, Saneamiento, Protección Civil e Hidrantes», por un importe de pesetas 372.528.875.

Visto el artículo 21, siete, de la Ley Foral 27/1985 de Presupuestos Generales de Navarra para 1986 por el que estos remanentes anulados tienen la consideración de créditos incorporables a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.B, de la misma Ley Foral 27/1985 y en virtud de este artículo 5.B, por el que es competencia del Consejero de Economía y Hacienda «Autorizar a propuesta de los Consejeros de los distintos Departamentos la incorporación a los Presupuestos de 1986, de los remanentes de crédito anulados en la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior, siempre que respondan a los conceptos de gasto que en el mismo se relacionan, debiéndose financiar dichas incorporaciones de créditos con superávit de ejercicios anteriores».

He tenido a bien disponer:

1.º Incorporar al Presupuesto de 1986 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior que a continuación se detalla:

	Línea		Pesetas
21200-7600-4411-Proy. 11101	90005-9	Abastecimiento, Saneamiento, Protección Civil e Hidrantes.	372.528.875

2.º La financiación de esta incorporación de crédito por importe de 372.528.875 pesetas se realizará con cargo a la partida 11200-8700-Proy. 20000, línea I-37500-8, denominada «Superávit ejercicios anteriores».

3.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Interior y Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención Delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero

de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

**Informe
de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de junio de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito

dito autorizada por la Orden Foral 767/86, de 27 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 767/86, de 27 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, afecta a créditos destinados a operaciones de capital

y su financiación se efectúa con cargo a superávits de ejercicios anteriores, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 5.B de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 19 de junio de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 746/1986, de 19 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada en la Orden Foral 746, de 19 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 746/1986, de 19 de mayo de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autoriza incorporación de crédito a los Presupuestos para 1986.

Vista la propuesta del Departamento de Interior y Administración Local, en la que solicita la incorporación a los Presupuestos de 1986 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior correspondiente a la partida del Fondo de Participación

de Entidades Locales en Impuestos de Navarra 21200-7600-1222, proyecto 11205, denominada «Obras de electrificación, alumbrado público y ahorro energético» por importe de pesetas 25.171.408.

Visto el artículo 21, siete, de la Ley Foral 27/1985 de Presupuestos Generales de Navarra para 1986 por el que estos remanentes anulados tienen la consideración de créditos incorporables a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.B, de la misma Ley Foral 27/1985 y en virtud de este artículo 5.B, por el que es competencia del Consejero de Economía y Hacienda «autorizar a propuesta de los Consejeros de los distintos departamentos la incorporación a los Presupuestos de 1986, de los remanentes de crédito anulados en la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior, siempre que respondan a los conceptos de gasto que en el mismo se relacionan, debiéndose financiar dichas incorporaciones de créditos con superávit de ejercicios anteriores».

He tenido a bien disponer:

1.º Incorporar al Presupuesto de 1986 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior que a continuación se detalla:

	Línea		Pesetas
21200-7600-4431	90008-3	Electrificación, alumbrado público y ahorro energético	25.171.408

2.º La financiación de esta incorporación de crédito por importe de 25.171.408 pesetas se realizará con cargo a la partida 11200-8700-Proy. 20000, línea I-37500-8, denominada «Superávit ejercicios anteriores».

3.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Interior y Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención Delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por

la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de junio de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 746/86, de 19 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 746/86, de 19 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, afecta a créditos destinados a operaciones de capital y su financiación se efectúa con cargo a superávits de ejercicios anteriores, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 5.B de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 19 de junio de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 738/1986, de 15 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada en la Orden Foral 738, de 15 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 738/1986, de 15 de mayo de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autoriza incorporación de crédito a los Presupuestos para 1986.

Vista la propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de incorporación a los Presupuestos de 1986, del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior, correspondiente a la partida «Mercados y Mataderos» por un importe de 1.267.782 pesetas, para hacer frente a la subvención concedida al Ayuntamiento de San Adrián.

Visto el artículo 21, siete, de la Ley Foral 27/1985 de Presupuestos Generales de Navarra para 1986 por el que estos remanentes anulados tienen la consideración de créditos incorporables a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.B, de la misma Ley Foral 27/1985 y en virtud de este artículo 5.B, por el que es competencia del Consejero de Economía y Ha-

cienda «autorizar a propuesta de los Consejeros de los distintos Departamentos la incorporación a los Presupuestos de 1986, de los remanentes de crédito anulados en la liquidación de los Presupuestos del ejercicio anterior, siempre que respondan a los conceptos de gasto que en el mismo se relacionan, debiéndose financiar dichas incorporaciones de

créditos con superávit de ejercicios anteriores».

He tenido a bien disponer:

1.º Incorporar al Presupuesto de 1986 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior que a continuación se detalla:

	<u>Línea</u>		<u>Pesetas</u>
21200-7600-Proy. 11101	9795-7	Mercados y Mataderos	1.267.782

2.º La financiación de esta incorporación de crédito por importe de 1.267.782 pesetas se realizará con cargo a la partida 11200-8700-Proy. 20000, línea I-37500-8, denominada «Superávit ejercicios anteriores».

3.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Interior y Administración Local, al de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-Delegada de los Departamentos mencionados.—Pamplona, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de mayo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 738/86, de 15 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 738/86, de 15 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, afecta a créditos destinados a operaciones de capital y su financiación se efectúa con cargo a superávits de ejercicios anteriores, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 5.B de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 19 de junio de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la

Orden Foral 806/1986, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada en la Orden Foral 806, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 806/1986, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autoriza ampliación de crédito.

Visto el informe de la Sección de Patrimonio, del Servicio de Gasto Público, en el que solicita la provisión de la consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos por incumplimiento de obligaciones afianzadas por importe de 550 millones de pesetas correspondientes a los préstamos avalados por la Excm. Diputación Foral de Navarra a la empresa PIHER NAVARRA, S. A., y que en estos momentos ante el incumplimiento por parte de la mencionada empresa, ya han requerido su pago al Gobierno de Navarra.

En virtud del artículo 5.D, 1) apartado g) de la Ley Foral 27/1985, de Presupuestos General de Navarra para 1986 por el que tienen la consideración de ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo: los créditos destinados a cubrir los gastos derivados del incumplimiento de obligaciones afianzadas. Señalando asimismo en su punto 2) que «la financiación de estas ampliaciones se realizará con cargo a otros créditos disponibles o a mayores ingresos previsibles».

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 11221-8301-6313, proyecto 23001, línea 7330-6 denominada «Gastos incumplimiento obligaciones afianzadas» por importe de 550.000.000 pesetas con cargo a la partida 11200-8700, proyecto 20000, línea 1-37500-8 denominada «Superávit Ejercicios Anteriores».

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a las Secciones de Pa-

trimonio, Contabilidad y Presupuestos, y a la intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, a 4 de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de junio de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por la Orden Foral 806/86 de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. La ampliación de crédito autorizada por la Orden Foral 806/86 de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, se produce como consecuencia de la necesidad de atender a los gastos por incumplimiento de obligaciones afianzadas, por importe de pesetas 550.000.000, correspondientes a los préstamos avalados por el Gobierno de Navarra a la empresa Piher Navarra, S.A. La citada Orden Foral es autorizada por el Consejero de Economía y Hacienda para cubrir los gastos derivados del incumplimiento de obligaciones afianzadas y su financiación se efectúa con cargo a superávits de ejercicios anteriores, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 5.D.1.g) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 20 de junio de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 827/1986, de 7 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas en la Orden Foral 827, de 7 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 827/1986, de 7 de junio de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por reorganización administrativa contenida en el Decreto Foral 78/1986, de 7 de marzo.

Vista la solicitud del Departamento de

Agricultura, Ganadería y Montes en la que proponen modificaciones presupuestarias a fin de adaptar el Presupuesto de 1986 de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, S. A. (EVENSA) a su nueva forma de Organismo Autónomo adscrito al Departamento mencionado.

Visto el informe de la Sección de Presupuestos y en virtud de la Disposición Final Primera del Decreto Foral 78/1986, de 7 de marzo, por el que «De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos de Navarra para 1986, se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda a realizar las modificaciones necesarias para la dotación económica de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra para el ejercicio de 1986 con cargo a las partidas: 70000-4400-7123 y 70000-7400-7123, "Estación de Viticultura y Enología de Navarra, S. A." (EVENSA)».

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto para 1986 las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	<u>Línea</u>		<u>Pesetas</u>
70000-4400-7123-(12102)	32010-9	Sueldos funcionarios Serv. Especiales.	14.496.000
70000-4400-7123-(12102)	32020-6	Estación de Viticultura y Enología de Navarra	24.067.000
70000-7400-7123-(12102)	32030-3	Estación de Viticultura y Enología de Navarra	12.200.000
73000-3009- (12102)	1-40421-0	Venta de productos	400.000
73000-3990- (12102)	1-40422-9	Derechos por análisis y otros	3.100.000
73000-7400- (12102)	1-40423-7	Remanente EVENSA para inversiones.	21.470.000
		TOTAL CARGOS	75.733.000

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
73000-1200-7123-(12102)	32011-7	Total retribuciones básicas	10.836.000
73000-1210-7123-(12102)	32012-5	Total retribuciones complementarias ...	3.160.000
73000-1220-7123-(12102)	32013-3	Ayuda familiar	500.000
73000-1225-7123-(12102)	32014-1	Horas extraordinarias	150.000
73000-1300-7123-(12102)	32015-0	Personal laboral fijo	13.425.000
73000-1310-7123-(12102)	32016-8	Personal laboral temporal	650.000
73000-2020-7123-(12102)	32017-6	Arrendamientos	706.000
73000-2130-7123-(12102)	32018-4	Reparaciones y conservación	800.000
73000-2209-7123-(12102)	32019-2	Material diverso oficina y limpieza ...	2.000.000
73000-2214-7123-(12102)	32021-4	Instrumental, utillaje, de consumo y suministros especiales	1.200.000
73000-2219-7123-(12102)	32022-2	Sumin. para Plan Control Calidad	250.000
73000-2220-7123-(12102)	32023-0	Comunicaciones	600.000
73000-2249-7123-(12102)	32024-9	Seguros	300.000
73000-2261-7123-(12102)	32025-7	Atenciones prot. y representativas ...	200.000
73000-2262-7123-(12102)	32026-5	Publicidad y propaganda	250.000
73000-2279-7123-(12102)	32027-3	Estudios, Servicios y trab. exteriores.	3.000.000
73000-2280-7123-(12102)	32028-1	Agua, gas, electricidad	1.200.000
73000-2281-7123-(12102)	32029-0	Combustibles y carburantes	636.000
73000-2300-7123-(12102)	32031-1	Viajes y Dietas	1.000.000
73000-4809-7123-(12102)	32032-0	Becas formación graduados	1.200.000
73000-6021-7123-(12102)	32033-8	Bodega y equipamiento	26.120.000
73000-6030-7123-(12102)	32034-6	Maquinaria	750.000
73000-6031-7123-(12102)	32035-4	Equipo Laboratorio	1.600.000
73000-6060-7123-(12102)	32036-2	Equipo proceso información	2.000.000
73000-8430-7123-(12102)	32037-0	Suscripción acciones NASERSA	3.200.000
TOTAL ABONOS			75.733.000

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de junio de 1986, por el que se solicita de la

Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias por reorganización administrativa, autorizadas por la Orden Foral 827/86, de 7 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Las modificaciones presupuestarias por reorganización administrativa autorizadas por la Orden Foral 827/86 de 7 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, se producen como consecuencia de la transformación de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, S. A. (EVENSA), en Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Estas transferencias son autorizadas por

el citado Consejero al amparo de la Disposición Final primera del Decreto Foral 78/86, de 7 de marzo, destinándose las nuevas consignaciones de crédito a la misma finalidad para las que fueron creadas, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 4.1a) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986 y del Decreto Foral antes citado.

Señalamos, por último, que la financiación de las mencionadas transferencias se efectúa

con cargo a las líneas de gasto previstas por la Disposición Final primera del Decreto Foral 78/86, así como con cargo a ingresos pertenecientes a EVENSA, incorporados a los Presupuestos Generales de Navarra para 1986 a través de la creación de nuevas líneas de ingresos.

Pamplona, 20 de junio de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986 por el que se autorizan transferencias de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Acuerdo de 23 de mayo de 1986

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

«El Departamento de Industria, Comercio y Turismo, solicita solución presupuestaria para hacer frente al desembolso del capital suscrito y no desembolsado por el Gobierno de Navarra, a través de SAFIN, de la sociedad 'Potasas de Subiza, S. A.' por importe de 20.000.000 de pesetas.

Con fecha 27 de noviembre de 1985 el Gobierno de Navarra acordó suscribir pesetas 750.000.000 del capital social de 'Potasas de Subiza, S. A.', lo que equivale al 50 % del mismo, a través de SAFIN, habiéndose desembolsado hasta el día de la fecha 500.000.000 de pesetas.

Visto el informe del Servicio de Economía y Presupuestos y en virtud del artículo 4.1.b) de la Ley Foral 27/1985, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, a tenor del cual corresponde al Gobierno de Navarra autorizar 'las transferencias previstas en el apartado a) del artículo 31 de la Norma Presupuestaria cuando afecten a créditos de distintos Departamentos', el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA:

Primero. Autorizar las transferencias de crédito de las partidas presupuestarias:

—21100-8200-1252, proyecto 11204, línea 9850-3, denominada 'Gestión Montepío' por 50.000.000 de pesetas.

—81110-8223-8112, proyecto 43000, línea 35970-6, denominada 'Activos financieros para creación Fondo Provisión Fallidos' por importe de 100.000.000 de pesetas.

—a la partida presupuestaria 11234-8430-

6316, proyecto 25002, línea 7880-4, denominada 'Adquisición de otras Acciones', por importe de 150.000.000 de pesetas.

Segundo. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Industria, Comercio y Turismo, y de Interior y Administración Local, a la Sección de Patrimonio, Sección de Contabilidad, Sección de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en los Departamentos mencionados.»

**Informe
de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de junio de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Las transferencias de crédito autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986, se producen como consecuencia de la necesidad de hacer frente al desembolso del capital suscrito y no desembolsado por el Gobierno de Navarra, a través de SAFIN, de la Sociedad «Potasas de Subiza, S. A.». Estas transferencias son acordadas por el Gobierno de Navarra y se producen entre partidas presupuestarias pertenecientes al mismo capítulo económico, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 4.1.b) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Observamos la existencia de un error puramente mecanográfico en el primer párrafo del Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en el que se hace referencia a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuando en realidad, y como se desprende del párrafo 2.º de ese mismo Acuerdo, debe figurar la cantidad de 250.000.000 de pesetas.

Pamplona, 20 de junio de 1986.
El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de junio de 1986

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 12, a las 12 horas.

Día 20, a las 13 horas.

PLENO

Día 26, a las 17 horas:

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, en relación con el Proyecto de Ley Foral por la que se establece el régimen jurídico del personal que acceda a los puestos de trabajo del Servicio Regional de Salud y de las enmiendas presentadas.
- Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre investigaciones sociológicas del Gobierno de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación del Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Gobierno de Navarra, sobre prevención y control de la hidatidosis.
- Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la promoción pública de la rehabilitación de cascos antiguos.
- Interpelación del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre cuál es el criterio del Gobierno de Navarra en materia de Educación Preescolar y Educación General Básica.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro relacionada con el reparto de las subvenciones para las Centrales Sindicales que se ha realizado mediante la Orden Foral del Con-

sejero de Industria, Comercio y Turismo, de 29 de abril de 1986.

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro instando al Gobierno de Navarra para la remisión del proyecto de Ley Foral de Grupos o Cuerpos de funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

**COMISION DE SANIDAD
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Día 17, a las 16 horas:

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se establece el régimen jurídico del personal que acceda a los puestos de trabajo del Servicio Regional de Salud y de las enmiendas presentadas.

Día 30, a las 17 horas:

- Comparecencia, a petición del Consejero de Sanidad y Bienestar social del Gobierno de Navarra, Sr. Tajadura Iso, para informar sobre el desarrollo de los compromisos asumidos por el Gobierno de Navarra mediante acuerdo de 20 de marzo de 1985 en relación con el plan de viabilidad y estabilidad financiera de la Clínica Ubarmin. La documentación entregada por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social en relación con esta sesión informativa, se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios en la Secretaría General de la Cámara.

**COMISION DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Día 25, a las 17 horas:

- Comparecencia de la Diputación Foral, a instancia de la Junta de Portavoces,

para que informe sobre las motivaciones, contenido y demás extremos que

afecten al reciente acuerdo o convenio suscrito con la agencia EFE.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de junio de 1986

Día 2

- Orden Foral núm. 746/86, de 19 de mayo, del Gobierno de Navarra, autorizando incorporación de crédito.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de las transferencias de crédito, autorizadas por Orden Foral 671/86, de 5 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de la transferencia de crédito, autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de abril de 1986.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por Orden Foral 681/86, de 5 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada por Orden Foral 682/86, de 5 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de la modificación presupuestaria, por generación de crédito, autorizada por Orden Foral 688/86, de 5 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda.

Día 4

- Oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona solicitando diversa documentación en relación con el recurso núm. 225/86.
- Pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro Rafael Gurrea Induráin, con

solicitud de respuesta escrita, en relación con la nueva ubicación de los actuales acuartelamientos militares de Aizoáin y Estella, en la ladera sur del Perdón.

- Orden Foral núm. 767/86, de 27 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito a los Presupuestos para 1986.

Día 5

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo de 1986 designando a D. Federico Tajadura Iso, Consejero de Sanidad y Asistencia Social, para exponer ante el Pleno el Convenio de colaboración a suscribir con la Administración Central del Estado sobre prevención y control de la hidatidosis.

Día 6

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986 aprobando transferencias de crédito de partidas presupuestarias.

Día 7

- Proyecto de Convenio del Gobierno de Navarra con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Orden Foral 806/1986, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza ampliación de crédito.
- Orden Foral 827/1986, de 7 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por

reorganización administrativa contenida en el Decreto Foral 78/1986, de 7 de marzo.

Día 9

- Pregunta formulada por los Parlamentarios Forales D. José J. Gortari Beiner y D. José J. Viñes Rueda del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, con solicitud de respuesta escrita, sobre a qué zonas básicas de salud y localidades corresponden dieciocho Centros de Salud cuyo funcionamiento ha sido anunciado por el Departamento de Sanidad de la Diputación Foral para finales de 1986.

Día 10

- Enmienda al proyecto de Ley Foral por el que se establece el Régimen Jurídico del Personal que acceda a los puestos de trabajo del Servicio Regional de la Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por el que se establece el Régimen Jurídico del Personal que acceda a los puestos de trabajo del Servicio Regional de la Salud, presentadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por el que se establece el Régimen Jurídico del Personal que acceda a los puestos de trabajo del Servicio Regional de la Salud, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
- Escrito de D. Antonio Andía Ustárroz delegando la función de Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto para este mes en D. Albitio Viguria Caparroso.

Día 12

- Escrito del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco solicitando que la Junta de Portavoces acuerde instar la comparecencia de la Diputación Foral e informe ante la Comisión correspondiente sobre el contenido y demás extremos que afecten al reciente acuerdo o convenio suscrito con la Agencia EFE.

Día 13

- Escrito del Ayuntamiento de Lesaca solicitando solución a la modificación del ré-

gimen del funcionamiento de los Parques de Bomberos del servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Día 14

- Resolución del Gobierno de Navarra por la que se deja sin efecto la adscripción al Parlamento de Navarra de la funcionaria de la Administración de la Comunidad Foral D.ª Asunción Unzué Migueleiz.

Día 16

- Escrito del Consejero de Sanidad y Bienestar Social solicitando se proponga a la Mesa la determinación de la Comisión ante la que pueda comparecer para informar a la misma sobre situación de los compromisos y negociaciones a que se refiere el acuerdo de 20 de marzo, en relación con el plan de viabilidad y estabilidad financiera de la Clínica Ubarmin.

Día 17

- Orden Foral núm. 849/1986, de 10 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, de corrección de errores de la Orden Foral núm. 827/1986, de 7 de junio.
- Orden Foral núm. 859/1986, de 13 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza incorporación de créditos al vigente Presupuesto para 1986.
- Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos, de 16 de junio de 1986, por la que se declara desierto el Concurso-oposición para proveer una plaza de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos.

Día 18

- Pregunta del Sr. Gurrea Induráin Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro con solicitud de respuesta oral, sobre por qué razón la Diputación Foral-Gobierno de Navarra no ha remitido a la Cámara el proyecto de Ley que hacía referencia a la resolución del Parlamento de Navarra de 16 de octubre de 1985.

Día 19

- Escrito de D. César Díez Ripa sobre di-

versos aspectos de la contribución de la Sala de Bingo «Oasis».

- Orden Foral núm. 768/1986, de 27 de mayo de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de la incorporación de crédito autorizada por Orden Foral núm. 767/1986, de 27 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de la incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 746/1986, de 19 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de la incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 738/1986, de 15 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda.

Día 20

- Acuerdo del Ayuntamiento de Munitibar (Vizcaya) de 9 de mayo de 1986.
- Escrito de Cies de Mantenimiento Integral, S. A. solicitando se dé por constituida la fianza del Concurso de limpieza, ya que no han retirado la anterior.
- Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, de mantenimiento de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establece el régimen jurídico del personal que acceda a los puestos de trabajo del Servicio Regional de Salud.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de ampliación de crédito autorizada por Orden Foral núm. 806/1986, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe sobre legalidad de modificaciones presupuestarias por reorganización administrativa, autorizadas por Orden Foral núm. 827/1986, de 7 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe sobre legalidad de transferencias de crédito autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986.

Día 23

- Escrito de D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, solicitando se realicen los trámites oportunos para cubrir la vacante producida por D. Luis F. Medrano Blasco por el candidato siguiente en la lista de UPN.
- Acuerdo del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, autorizando diversas transferencias de crédito.
- Oficio del Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra relacionado con la tramitación de la pregunta del Sr. Gurrea sobre las Cajas de Ahorro.

Día 24

- Escrito de D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura solicitando que, al amparo de lo dispuesto en el art. 76.3 del Reglamento, se proponga al Pleno del día 26 de junio de 1986 que el punto segundo del Orden del Día quede pospuesto para su debate en la próxima sesión plenaria.

Día 25

- Orden Foral núm. 880/1986, de 18 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza ampliación de crédito.
- Orden Foral núm. 881/1986, de 18 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra designando al Consejero de Presidencia para que comparezca ante la Comisión de Presidencia y Administración Municipal, en la sesión informativa de 25 de junio, a fin de informar a la misma sobre las motivaciones y demás extremos del Convenio suscrito con la agencia EFE.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de junio de 1986 encomendando al Consejero de Presidencia la contestación por escrito a la pregunta formulada por D. Rafael Gurrea Induráin, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en relación con el traslado de los actuales acuartelamientos militares de Aizoáin y Estella, a la ladera sur de El Perdón.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de junio de 1986 encomendando al Consejero de Presidencia la contestación por escrito a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar el cumplimiento, por el Gobierno Vasco, de la legalidad vigente, amparada por el Tribunal Constitucional que declara la exclusiva competencia de Navarra para la regulación y uso de símbolos de la Comunidad Foral.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de junio de 1986 encomendando al Consejero de Sanidad y Bienestar Social la contestación por escrito a la pregunta formulada por D. José Javier Gortari Beiner y D. José Javier Viñes Rueda en relación con los 18 Centros de Salud cuyo funcionamiento ha sido anunciado por el Departamento de Sanidad de la Diputación Foral para finales de 1986.

Día 26

- Escrito del Instituto Vasco de Administración Pública de Oñate adjuntando Programa de la primera Semana de Derecho Público que se va a celebrar en San Se-

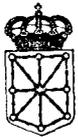
bastián, cuyo tema monográfico es «Praxis autonómica: modelos comparados y modelo estatal».

Día 28

- Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Cadreita.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Ombatillo-Corella.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Villafranca.

Día 30

- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra para asegurar el cumplimiento por el Gobierno Vasco de la legalidad vigente sobre la exclusiva competencia de Navarra para la regulación y uso de los símbolos de la Comunidad Foral.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 3.000 ptas.	“Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 ”	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 ”	31002 PAMPLONA